

# **La formación política y participación, en las organizaciones sociales en búsqueda del desarrollo comunitario**

**Por: CARLOS ANDRES MONTOYA**

**Día de presentación:** martes 28 Nov. **Hora** 3:00 pm **Lugar:** mini-auditorio bloque 1

## **Resumen**

En la esfera de lo social, grupos de personas se unen y participan bajo principios de bienestar integral y bienestar común, reconceptualizando las ideas capitalistas y sus propias subjetividades, para emprender, promover y fortalecer procesos colectivos de compromiso, cooperación, responsabilidad y corresponsabilidad, en el análisis racional de situaciones sociales y comunitarias habituales y en la toma de decisiones que los conlleva a lograr objetivos comunes. Marcado por un especial desinterés económico y cierta apatía e indiferencia en los asuntos políticos y gubernamentales, debilitando la praxis de los mecanismos de participación y los elementos constitutivos de las organizaciones sociales, tomando como referencia las organizaciones de la comuna 2 del municipio de Bello. Promoviendo la importancia de la formación política para liderar y empoderarse de dichos procesos y por ende fortalecer a las personas participantes en los métodos comunitarios a favor del bienestar y el desarrollo social.

## **Palabras claves**

Formación, educación, educación para la paz, política, participación, bienestar, desarrollo comunitario, organización social y comunitaria, bien común.

## **Introducción**

El proyecto “Organizaciones comunitarias de la comuna 2 del Municipio de Bello: experiencias de formación social y local comunitaria”, planteó realizarse a través de la investigación participativa, en donde es la comunidad la que toma el papel protagónico de la trazabilidad del proceso investigativo, de formulación y propuestas en pro del desarrollo, institucionalidad y contribución en los proyectos comunitarios como naturaleza praxeológica que la UNIMINUTO tiene desde su enfoque de proyección social. Todo este proceso está construido en tres fases: siendo en un primer momento el acercamiento etnográfico que permitió identificar el funcionamiento de las organizaciones comunitarias de la comuna, continuando con una segunda fase en donde se hizo énfasis en la

Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

recuperación de experiencias, en la participación y organización comunitaria que conlleva a su vez profundizar en las experiencias individuales y colectivas de formación y participación, finalizando con la tercera fase, que se centra en triangulación de la información obtenida en el proceso investigativo para su posterior sistematización y lograr así, realizar formulaciones conceptuales y metodológicas que pudiesen ser de utilidad para la academia, en donde se puedan evidenciar las fortalezas y limitantes de las organizaciones comunitarias.

El proceso investigativo, se llevó a cabo en la comuna 2 del municipio de Bello, del Departamento de Antioquia. El informe de Planeación, (2014) plantea:

En su espacio social, Bello hace parte del Valle de Aburra, un valle de la Cordillera de los Andes. La ciudad cuenta con un área total de 142,36 Km<sup>2</sup> de los cuales 19,7 Km<sup>2</sup> son suelo urbano y 122,66 km<sup>2</sup> son suelo rural. Este valle está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas. Al valle lo cruza el Río Medellín, el cual corre en dirección sur-norte, y a lo largo de sus 70 kilómetros recibe en su recorrido el tributo de 57 quebradas.

Así mismo, Muñoz López (2012), ex alcalde del municipio, durante su periodo mandatario 2012- 2015, en su plan de desarrollo municipal, nos dice:

De acuerdo con las cifras del DANE acerca del censo 2005, Bello cuenta con 421.576 habitantes. Es la segunda aglomeración urbana del área metropolitana del Valle de Aburra, que suma en total 3'312.165 personas. El 47.1% de sus habitantes son hombres y el 52,9% mujeres. Los servicios públicos tienen alta cobertura, ya que el 96,9% de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica, el 96,4% tiene servicio de acueducto y el 91,4% cuenta con comunicación telefónica. (Muñoz. 2012, p.10-11)

En este mismo plan de desarrollo expresa:

La comuna 2 la Madera del municipio de bello, cuenta con siete barrios, los cuales son: Barrio Nuevo, la cabañita, la cabaña, la madera, la florida, la Gran Avenida, San José obrero e incluye Zona Industrial #1. Sus límites son: al norte con la

Quebrada La Loca, Oriente con el Río Aburra, al Sur con la Quebrada La Madera (Medellín) y al Occidente con Carrera 62 (Barrio La Maruchenga Comuna 1). Según datos estadísticos la comuna 2 cuenta con 45. 876 personas. y pertenecen a los estratos económicos 2 y 3 en su mayoría. (p. 13)

Esta ubicación geográfica, hace parte del reconocimiento del territorio, de sus habitantes, de sus sistemas de relaciones, de sus condiciones económicas, etc.

Es importante mencionar que durante el desarrollo del ejercicio investigativo, salen a colación algunas hipótesis que nos permiten ampliar la investigación, encaminándonos hacia nuevos conocimientos y permitiéndonos conocer y revelar necesidades que tienen al interior las organizaciones sociales y comunitarias, dejando en evidencia de alguna forma sus habilidades y fortalezas, así mismo, sus falencias y carencias acerca de las responsabilidades y respectivos roles comunitarios, esto, probablemente nos permiten pensar y afirmar que la formación política y ciudadana es un foco de suma importancia para fortalecer los procesos que conlleven a acciones y proyectos comunitarios a favor del desarrollo de sus comunidades.

De acuerdo con lo anterior, Lo que se pretende con y en la investigación, es caracterizar los grupos comunitarios de la comuna 2 del municipio de Bello, reconociendo la importancia de la proyección social que tiene la universidad como objeto social de educación y acompañamiento comunitario y que nos permite analizar las experiencias de participación en el marco de la formación política y ciudadana, como camino de acceso a un liderazgo participativo y de toma de acciones concretas en pro del desarrollo y el bienestar comunitario; y así, con el presente artículo, analizar, reflexionar y evidenciar la importancia de la formación política y de la participación de los ciudadanos, para liderar los procesos comunitarios a favor de su bienestar y desarrollo social y político.

## **Metodología**

El presente artículo surge de la revisión documental del concepto formación política y sus diferentes líneas, que favorecen las dinámicas de trabajo y participación al interior de las

Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

organizaciones sociales y comunitarias que buscan su propio desarrollo, la cual se realizó mediante la utilización de varias fuentes de consulta, como bases de datos, bibliotecas, portales de internet, entre otros.

Por tanto, ésta metodología parte de la realización de una investigación cualitativa, en la modalidad documental, donde se busca comprender los diferentes significados conceptuales y traerlos a colación, para analizar las diversas hipótesis, como las opiniones, los argumentos y las acciones que surgen durante la investigación y por consiguiente definir líneas de acción a favor de la proyección social y el desarrollo de las comunidades.

Por esta razón, lo cualitativo debe ser entendido como lo expresa, Rico de Alonso (2002):

La investigación cualitativa, ve el orden social como un orden poco previsible, busca más comprender que explicar, parte ya no de teorías formales sino de conceptos orientadores, recoge usualmente información en forma de testimonios y observaciones, los analiza tratando de relacionar las preguntas iniciales con los hallazgos, lleva a cabo interpretaciones, acepta la subjetividad de los actores y considera necesaria la comunicación cercana con ellos, involucra deliberadamente el contexto y se centra en la particularidad de un fenómeno y no en su generalización. (p. 10)

Es decir, el análisis y la tabulación de la información se basa en testimonios y posiciones subjetivas de la población investigada y permite además, realizar una discusión con lo teórico generando conocimiento o nuevas formas de ver la realidad de su medio.

Y lo documental, como según Eumelia Galeano (2004) supone “la revisión cuidadosa y sistemática de estudios, informes de investigación, estadísticas, literatura y en general, documentos con el fin de contextualizarlos y “estar al día” sobre lo que circula en el medio académico con relación al tema que se pretende estudiar.” (p. 113)

De modo que, todo proceso investigativo parte de la búsqueda de información para resolver preguntas y plantear nuevos interrogantes, éste se realiza por medio de un rastreo Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

bibliográfico que permitirá identificar las posiciones o argumentos de algunos autores sobre el tema, y si existen investigaciones ya elaboradas sobre lo mismo y si explica de manera detallada algún fenómeno ya investigado, permitiendo delinear el objeto de estudio y construir puntos de partida o acciones concretas a favor de la construcción del nuevo concepto o la generación de nuevos conocimientos.

Es por ello que, Para el análisis y tabulación de la información, se realizaron fichas bibliograficas, tomando como referencia las categorías primarias de la investigación y otras que surgieron durante el proceso investigativo, tales como la formación o educación política, autogestión, políticas publicas, proyectos sociales, entre otras, y gracias a las hipótesis iniciales que surgieron en el desarrollo del proceso investigativo de esta comuna, se tomo en cuenta un total de 54 referentes teóricos, que permiten comprender el objetivo y tema de discusión del presente artículo.

## **Resultados y discusión**

A partir del analisis de la información y clasificación de los referentes teóricos como desarrollo de la revisión documental, nos basamos en Fernández (2004) cuando afirma:

La educación política implica el aprendizaje de una serie de capacidades de análisis critica, de resolución de conflictos, de diálogo o de toma de desiciones. La educación política no puede ser un aprendizaje estatico, de instituciones o de organizaciones consolidadas, de procedimientos o conceptos errados o de valores universales. Es, mas que nada, un proceso dinámico de práctica de racionalidad y de formación del pensamiento social, que cuestiona cualquier organización social, su estructura como un sistema de libertades, distribución del poder, repartición de responsabilidades y existencia de desigualdades. (p. 8)

Dicho de otra manera, es un conocimiento social basado en la realidad, la racionalidad, la comunicación y la accion social, que utiliza mecanismos como participación, opinión o emición de juicios, que permiten pensar en la idea de cambiar el Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

mundo y mejorar las condiciones que el medio les presenta. Pero también, que le permita cuestionar las acciones que adelantan las esferas de poder que yuxtaponen y entorpecen los planes y programas de las organizaciones que buscan estos propósitos y luchan diariamente por mejores condiciones de vida, cambios sociales y desarrollo de las comunidades.

Mientras tanto, Julia del Carmen Chávez (2003), expresa que la participación social es:

Un proceso de involucramiento de los individuos en el compromiso, la cooperación, la responsabilidad y la toma de decisiones para el logro de objetivos comunes. Es un proceso dinámico, complejo y articulado que requiere una conciencia colectiva para interrelacionar con la particularidad de los sujetos. (p. 17)

De ahí, sale a flote que por medio de la participación social, las personas se reúnen para discutir diferentes temas que afectan la esfera de lo social, como son las necesidades sociales, económicas y políticas, de manera que, requieren de un trabajo mancomunado y articulado entre las políticas existentes, donde la población y el Estado puedan participar, decidir y aportar posibles soluciones para resolver las crisis sociales y lograr la equidad y la justicia social.

Es con este fin que, surgen las organizaciones sociales y comunitarias, las cuales son conformadas por grupos de personas que se reúnen para validar las necesidades sociales de su territorio y trabajar en conjunto para intentar cubrir las demandas y necesidades en su totalidad, dando un parte de tranquilidad y bienestar común.

En consonancia con este análisis en el marco de las organizaciones sociales, profundizaremos aún más, en el concepto de la formación o educación política y participación social de los sujetos, como elementos claves para la consolidación del desarrollo comunitario por medio de los grupos y líderes sociales.

## **Formación Política**

Antes de analizar este apartado, definiremos cada uno de los elementos que lo componen:

Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

El concepto de **La formación** para Marín y Tamayo (2005):

Es como medio, como camino, lo que implica una actividad permanente, un devenir, una constante estrategia interrogadora leída como interfase entre lo que se conoce y lo que se desconoce. Una formación constante en donde la iniciativa parte de un sujeto que en su condición no es más que una posibilidad completa de transformación. Pensar un ser humano en formación implica reflexionar la apuesta por la transformación, es decir, un sentido cambiante que emerge en la tensión de ser y no ser. En otro sentido, es un ser humano que sabiéndose un receptor activo de conocimiento (ser) intrínsecamente se comprende en falta permanente (no ser), por eso su búsqueda anhelante de conocimiento. (p. 47)

En este sentido, se podría decir que la formación se manifiesta en la toma de decisión racional del ser humano, por tomar un camino (conocido o desconocido), para buscar una transformación personal, que le permita enriquecerse de conocimientos y experiencias que lo hacen pensarse como un ser más humano y sociable. Desde este análisis parte la responsabilidad del Trabajo Social, de acompañar a las personas y comunidades en los procesos de aprendizaje, formación en valores, potenciación de habilidades y construcción de carácter social, que le permitan al ser humano pensarse como un ser único en su espacio social, capacitado para tomar decisiones éticas y responsables que faciliten el bien común.

Para ilustrarlo, Humboldt citado por Gadamer (1997) nos dice: “Cuando en nuestra lengua decimos “formación” nos referimos a algo más elevado y más interior, al modo de percibir que procede del conocimiento y del sentimiento de toda la vida espiritual y ética y se derrama armoniosamente sobre la sensibilidad y el carácter”(p. 39) lo que facilita la convivencia y el amor por lo propio, por el territorio, por las personas y sus costumbres.

Por el contrario, Alpízar (2002), menciona que cuando hablamos del término educación hacemos referencia a la “actividad humana, a través de la cual se perpetúan las formas de comprender el mundo, el universo y a nosotros mismos.” (p.4)

Hecha esta salvedad, podríamos decir que educación, es una actividad cotidiana que nos presenta las formas de ver, comprender y hacer parte de la realidad social y económica Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

del mundo y de sus sistemas de relaciones, creencias, postulados y acuerdos, que permiten abordar su realidad perpetuada. Ésta, nos permite además, conocernos y entendernos desde nuestro espacio social e histórico, el pasado y el futuro, y así con todos sus antecedentes, encaminado a nuestro yo y sus interacciones.

Como continua afirmando Alpízar (2002) cuando dice que :

La educación surgió como producto de la necesidad inmediata, que tenían los seres humanos por transmitir a sus congéneres, los hábitos, las tradiciones, las costumbres y los conocimientos que de otra forma se perderían. En las sociedades antiguas, las pautas de crianza y cuidado, los rituales, las experiencias y las historias, entre otras, quedaban registradas en la memoria colectiva, para ser reproducidas entre los demás, y así, fortalecer una identidad y una comunidad de los pueblos. De esta manera, la educación surgió como un elemento integrador de las experiencias de la comunidad. (p. 4)

Es decir que por medio de la educación, los seres humanos desde sus orígenes comparten sus hábitos y costumbres a favor del desarrollo social, y la premisa de éstos en la esfera pública, haciendo necesario recalcar con relevancia, la memoria colectiva en la identidad e historia de los pueblos. Mediante este proceso la comunidad avanza hacia nuevos horizontes o proyectos puesto que conoce sus carencias o dificultades en los procesos anteriores, pero sobre todo los errores que se cometieron para poder superarlos y plantear nuevos retos.

Habría que mencionar, por demás el concepto de Política, que según Antoni y Emilia (1997) se podría decir que: “se considera la intervención en los asuntos de gobierno y en los negocios del estado. Es la acción ejercida para dirigir los asuntos colectivos y públicos de los habitantes de la Polis y las diferentes formas de su gobierno.” (p. 15)

Entendiendo por la Polis, la Ciudad en el mundo occidental, como contexto idóneo para ejercer la política, donde se plantan las cuestiones públicas, las leyes, los planes, programas y proyectos.

La Política es entonces, una acción colectiva encaminada a la búsqueda de garantías sociales y económicas por parte del gobierno al momento de ejercer su soberanía, y en dónde se hace necesaria la participación y el involucramiento de la ciudadanía en los asuntos públicos, para que exista igualdad, equidad y legalidad en lo social y comunitario.

Por lo que, para Antoni y Emilia(1997) la política: “No deja de ser una actividad humana que se dirige a la consecución de los fines y objetivos de quienes detectan el poder o quienes pretenden detectarlo” (p. 16)

Y se fundamenta en el accionar, buscando la consecución de objetivos específicos, para quienes están en el poder en representación de las masas y para quienes dieron este poder de representación mediante los mecanismos de participación ciudadana. Su propósito va más allá de la protección de unas garantías estatutarias o unos tratados con otros países, lo que busca es el bienestar integral de sus ciudadanos, velando por una sana convivencia, y la garantía de sus derechos, donde al menos se les asegure “como mínimo”: educación, vivienda y salud.

Dicho de otra manera, “Su axiología básica se centra en determinar la mejor solución para los problemas fundamentales de la convivencia humana, a lo que suele entenderse como bien común”. (Antoni y Emilia. 1997. p. 17).

No obstante, la política no puede ser una actividad estática, ya que los problemas sociales y de convivencia son cambiantes y las formas de enfrentarlo y solucionarlos serán permeados por el tiempo y deberán ser tratados de acuerdo a la realidad y al contexto que este viviendo en el momento, es por eso que en el marco del cambio de gobierno, proyectan líneas de trabajo por unos cuantos años, en donde buscan adaptar soluciones a las necesidades del momento y proyectan dar respuestas efectivas durante el periodo de su mandato, lo cual es nombrado y denominado a nivel nacional como plan de desarrollo nacional, departamental, municipal o local.

Con respecto a lo anterior, Antoni y Emilia reafirman que: “La política tiene un acentuado componente prospectivo y de cambio; en el fondo, pretende con las acciones de hoy instaurar nuevos modelos de convivencia para el mañana” (p. 13)

Siguiendo esta misma línea, podemos decir que el concepto de formación política, hace referencia a un conjunto de conocimientos, valores, creencias que se aprenden en un contexto determinado y se comparten, o ponen a prueba por el ser humano en la realidad social, enmarcados por la convivencia y búsqueda de bienestar colectivo.

Considerando que, la formación Política como lo expresan los autores anteriores, al hablar de Política de la educación, se explica que:

Es un discurso relacionante e interactuante entre las visiones macro y micro de la realidad social, escolar, ideológica y educativa, que un tiempo histórico, determinado, a modo de contexto indefinido, marca e inexorablemente va marcando a hombres y mujeres. Todo sistema de educación se genera de acuerdo con las necesidades sociales propias del momento histórico en el que surge a fin de dar adecuada respuesta a las preocupaciones, problemáticas y perspectivas que como tales se sienten en la sociedad. (Antoni y Emilia. 1997. p.13)

Simultáneamente, los autores continúan exponiendo que:

La educación política se nos presenta como subsistema de la política y como tal es fruto de las acciones políticas previas, al mismo tiempo que pretende en el futuro incidir sobre la realidad que entiende la (educación) para asumir logros que se consideren pertinentes, siguiendo en ello sentido moral que sobre el bien común se tenga. La formación política viene dotada de la realidad por la voluntad de grupos oficiales concretos que en cada momento histórico tienen la necesidad y la pertinente responsabilidad de asumir el logro de unos objetivos y que, además, poseen suficiente fuerza para llevarlos a la práctica y de implementarlos, mediante la educación, en la sociedad, pero todo ello por unos intereses, que al fin y a la postre son la suma o el complejo de múltiples dimensiones, tales como: corrientes de pensamiento, valores individuales y colectivos, objetivos económicos, necesidades culturales y sociales, etc. (p. 20-21)

Para Antoni Santisteban (2004), citando a Hicks/Slaughte (1998); Santisteban (1995), menciona que: “la educación política es una educación para la democracia” y lo sustenta de la siguiente forma:

Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

Es un conocimiento social basado en la racionalidad, la comunicación y la acción social. La educación política no puede quedar limitada a la enseñanza de las instituciones políticas, de su historia y de su funcionamiento. Aunque estos aspectos son muy importantes, no podemos ignorar la trascendencia del aprendizaje de la participación democrática en todos los ámbitos y experiencias de nuestra vida. Dar una opinión o emitir un juicio es hacer política, como también lo es arriesgarse a participar. El desarrollo de las capacidades para la intervención social requiere del convencimiento de que podemos modificar nuestro mundo. “somos tal como somos, pero también tal como seremos. Lo real es tanto lo que existe como lo que es posible”. Hemos de volver a pensar el futuro como aprendizaje. (p. 1- 2)

Por lo que se refiere a que los cambios sociales y sus postulados han modificado la forma de ver y pensar el mundo y con ello, las formas de relacionarnos y convivir en él. Puesto que, cada vez más, le damos principal importancia al logro de los objetivos individuales y la obtención de riquezas pasando por encima de los demás, dejando a un lado la interacción, autoayuda y socialización con el otro, de ahí que, los aspectos como la globalización, la rentabilidad, la competitividad, el relativismo, la diversidad y los cambios tecnológicos, entre otros aspectos, han permitido que las malas prácticas de los gobiernos penetren a la sociedad y la permeen, dejando al descubierto la lucha incansable de poder, en busca de dominio de territorios por grandes potencias y multinacionales con intereses particulares, que solo quieren la explotación inculcada de recursos y supremacía en el poder.

Por lo contrario, ante estos aspectos, para contrarrestar esta polarización del poder, este mismo autor, Antoni Santisteban (2004) propone que:

En la educación política podemos disponer de conocimientos globales de la política, pero los aspectos más importantes de la participación democrática deben ser aplicados, como aprendizaje, en una realidad local”. “La educación política aporta el análisis de las estructuras sociales, de asociaciones o grupos, cuáles son sus objetivos, cómo se organiza el liderazgo o el poder.” “La educación política debe

basarse en el respeto a la diferencia, pero también en la denuncia de las desigualdades como formas de injusticia". (p. 2-3)

Por esta razón, En la actualidad existen diferentes cambios a favor o en contra de los procesos de desarrollo de los pueblos, puesto que modifican sus formas de pensar y actuar frente a las realidades que se le presentan, por tanto, es importante una construcción o formación política clara y fundamentada, que le permita al sujeto analizarse y organizarse desde lo local a lo global, para proyectarse y exigir justicia e igualdad social.

Con relación a los cambios, específicamente en las relaciones humanas Santisteban (2004), manifiesta que:

Desde la educación política debe trabajarse el proceso mediante el cual el niño o la niña aprenden a conocerse, a aceptarse a sí mismos y a distinguir sus posibilidades y sus limitaciones personales. Pero este proceso no es sólo individual, sino que debe hacerse a través de la interacción con los demás, en el grupo, formando los conceptos de libertad, igualdad y responsabilidad. (p. 3)

Teniendo en cuenta que, La educación política implica el aprendizaje diario, una construcción constante de capacidad de análisis crítico, de resolución de conflictos, de diálogo o de toma de decisiones; es también, entender y comprender los comportamientos individuales y colectivos, saber descifrar las intenciones que rigen los hechos y reconocer los valores presentes en las actuaciones de las personas.

De igual modo y siguiendo los argumentos de Santisteban (2004), nos dice:

La educación política no puede ser un aprendizaje estático, de instituciones o de organizaciones consolidadas, de procedimientos o de conceptos cerrados o de valores universales. Es, más que nada, un proceso dinámico de práctica de la racionalidad y de formación del pensamiento social, que cuestiona cualquier organización social, su estructura como un sistema de libertades, distribución del poder, repartición de responsabilidades y existencia de desigualdades. (p. 8)

Es a partir de los planteamientos anteriores, que algunos autores hacen una aproximación al ideal de formación política o a los elementos necesarios para que ésta se pueda dar en nuestro medio, es por ello que, conviene subrayar lo que plantean fridrich (1996) y Entwistle (1980), citados por Antoni Colom (1997)

La educación cívica y las clases de ética son una aproximación a la formación política convencional y democrática de nuestros alumnos. Por otra parte la escuela será la gran protagonista del planteamiento político educativo; Su marco jurídico, su organización, sus relaciones con la sociedad, el aparato legislativo que regula su trayectoria, los temas propios de la planificación educativa..., Sin duda hacen bascular en gran parte la política educativa sobre la cuestión escolar en general (p. 29)

según el planteamiento anterior, esta tarea es delegada a la escuela y es esta la que se encarga de plantear, problematizar, debatir y ejemplificar las acciones políticas que se basan en opiniones y decisiones comunes que favorecen el bienestar general, la convivencia y la justicia social.

Además, se debería agregar por ejemplo lo que menciona Walter Aristizabal (2011):

Los procesos educativos, las maneras en que las personas, las familias y las instituciones ejercen influencia en los procesos de socialización primaria y secundaria, de modo que, fuese posible romper con pautas de crianza violentas, egoístas y deshumanizadas, con las cuales se imprime en el pensar y sentir de las personas, prácticas socioculturales moralmente incorrectas, en las que, se promueve la ilegalidad, la ilegitimidad y hasta la criminalidad. Una formación con dicho énfasis, tampoco debería dejar de lado el reconocimiento de las interacciones con el Estado, el reconocimiento del sistema político, el régimen político, el sistema de partidos y los procesos de disputa electoral en los modelos ideológicos democráticos, en los cuales, no se deje de reconocer la realidad política, pero tampoco la idealidad, pero sobre todo, con lo cual se pueda promover pautas de conducta acertadas, correctas, legales, legítimas y buenas. (p. 126)

Definitivamente, Una Formación Política orientada hacia la constitución de sujetos políticos, es el nuevo escenario del combate académico, intelectual, político, cultural y económico en nuestros contextos, puesto que la realidad social y sus condiciones, requieren de personas capacitadas para analizar y comprender realidades y contextos específicos, antes de intervenirlos.

Cabe mencionar que, en el artículo de educación para la paz, cultura política y cambio social: un análisis empírico del programa aulas en Paz desde el institucionalismo cognitivo, los autores Mendez y Casas (2009) , sustentan lo siguiente:

El propósito radica en hacer una aproximación analítica a la educación para la paz y su relación a la cultura política como herramientas que logran permear el problema del cambio social y puedan incidir efectivamente en “la transformación de reglas, normas, valores, creencias y por consiguiente conductas relativas a la manera en que las personas y los grupos resuelven problemas derivados de la interacción personal. (p. 100)

Es en este apartado donde se expresa que, la educación para la paz y la cultura política permiten no solo analizar o explicar el cambio, sino también incidir en él, específicamente en el cambio social, político, económico y organizacional de las sociedades. Para ello, el punto de partida se sitúa en la comprensión del papel que juega el aprendizaje, debido a que la habilidad para aprender es la razón que explica la plasticidad y maleabilidad del comportamiento humano.

Recapitulando entonces, lo que Nordquist (2017), citado por Casas (2009) propone para el concepto de educación para la paz es que: “pueda ser vista como un proceso de formación de mentes, con el objetivo expreso de entender y practicar formas no violentas de resolución de conflictos”. (p. 104)

Es decir, que la formación para la paz está ligada a la formación de personas éticas y responsables, que velan por su seguridad y la seguridad del otro, replicando formas pacíficas para resolver los conflictos y solucionar sus diferencias, en búsqueda de un desarrollo personal, mediante diferentes alternativas de pensar, sentir y actuar para vivir

concientemente los valores de la igualdad, la justicia, el respeto, la libertad y la solidaridad en altredad con los otros.

El proceso formativo se da desde los lazos de afecto, constituidos en el núcleo familiar, los cuales repercuten en el desarrollo político de los niños, debido a que las autoridades familiares son transferidas y de alguna forma son analogas a las instituciones y simbolos políticos. (Nordquist,2017 citado por Casas.2009,p.110)

En la actualidad, esta tarea se delega a la escuela y a la universidad, los maestros no solo acompañan los proceso académicos de sus estudiantes, sino que también generan en ellos la posibilidad de pensarse en ambientes democráticos, fomentando espacios de participación que fortalecen la autonomía y la autocrítica personal y colectiva, como requisito fundamental para el ejercicio activo del sujeto como ciudadano; ya que desde el nucleo primario que seria su hogar, no se fortalece dicho aspecto, aun que son los que deberían garantizar la promocion de los valores humanos y sociales como el respeto por las diferencias, la libertad de opinion, la solidaridad y la paz, entre otros, que favorezcan la convivencia.

En otras palabras, los autores Mielles Barrera y Alvarado Salgado (2012), lo explican perfectamente cuando afirman que:

La escuela requiere ser incluyente, saber tratar la diferencia, ser el lugar en que se aprende a vivir con otros. Su aporte democrático se garantiza si permite establecer vínculos culturales y relaciones sociales a través del conocimiento y de las interacciones, que sientan las bases de la construcción ciudadana y de las actitudes políticas de los estudiantes. Los alumnos aprenden democracia viviendo y construyendo su comunidad democrática de aprendizaje y de vida. A la construcción de actitudes democráticas contribuye la organización del espacio, del tiempo y de las relaciones escolares y de aula, el currículo, las disciplinas escolares, la evaluación, las tareas académicas y la red de relaciones escolares y pedagógicas que en ella se configuran. Es preciso inducir en la vida del aula y de la escuela prácticas e intercambios de solidaridad, colaboración, tolerancia, trabajo colectivo,

así como relaciones de apertura, crítica e innovación con respecto al conocimiento.  
(p. 72-73)

Es así, como esta teoría es corroborada por Enrique Chauv (2008), cuando expresa que las competencias ciudadanas son: “los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente”(p. 1)

También García García y Duarte López (2012), lo afirman cuando dicen que:

La pedagogía crítica debe incentivar la investigación en el aula sobre la realidad circundante y ofrecer una educación que procure la formación política y ciudadana de los sujetos. Es decir, como herramientas de formación del pensamiento social, histórico, político y ciudadano en los estudiantes para la transformación social. (p. 75)

Entonces, vale la pena decir que al estudiar y desarrollar propuestas de cambio social enraizadas en el aprendizaje, se puede tejer un terreno fértil y lleno de posibilidades para la construcción y deconstrucción del conocimiento en beneficio de las sociedades, en particular de aquellas que urgen de culturas que comprendan, incentiven y promuevan interacciones no violentas, críticas, incluyentes y reflexivas, que a su vez se den la oportunidad de resolver dilemas sociales optando por la maximización del bienestar colectivo, la protección, el mantenimiento y la defensa de los bienes públicos.

Para esto, Salazar (2007), propone que:

La mejor alternativa que se puede presentar para la ciudad y el estado es la creación de “**escuelas de formación política ciudadana**”, desde donde se podría emprender la tarea de construir la cultura de participación ciudadana, no se logra esta tarea con el accionar político en campañas electorales, porque esto vanaliza el concepto de participación y de cultura política. Con las escuelas de formación política ciudadana, se llegaría a la capacitación de líderes en los barrios de la ciudad, ocupando diversos espacios y escenarios públicos. Esta tarea la pueden cumplir los jóvenes que se forman en las universidades, pero haciendo de ello una política

publica estatal. El reto es hacer del ciudadano un mayor de edad desde su propio juicio racional, para llegar a hacer una propuesta ante el estado y no un detractor como usualmente se le mira (p. 159)

En conclusion y para finalizar el mismo analisis, el autor nos dice:

Uno de los desafios mas importantes para la formación de un sujeto democrático es incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los individuos, dar legitimidad a estos saberes supone reconocer a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, sentir y relacionarse no como entes incompletos, carentes de conocimiento; implica comprender las capacidades de los alumnos no solo para recibir información, sino para comprenderla, recuperarla y modificarla. (p. 162)

Es decir, la formación política debe encargarse de promover los valores humanos y sociales, que faciliten la comunicación, el respeto por el otro y lo otro, desde una postura neutral de analisis y refexión, de toma de decisiones, de relación directa y sobre todo de participación en las acciones plantadas por el Estado a favor del bienestar y desarrollo economico y social de las comunidades.

Ahora se continuará exponiendo el otro concepto de la investigacion que es:

### **Participación Social**

Participar, es hacer parte activa de un proceso colectivo de aprendizaje, trabajo en equipo, de cooperación y colaboración, de opinion y toma de decisiones racionales que conciernen la esfera publica.

Hablar de participación según Gonzales (2005) es igual a decir que es: “la intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos” (p. 22); y sustenta con lo siguiente: “la participación no es vista como un instrumento de gestión sino como un principio rector de la construcción de una ciudadanía más incluyente.” (p. 22)

La participación social es entonces, la toma de conciencia y capacidad de influir, controlar y participar frente a las decisiones del Estado, respaldados por la normas y derechos constitucionales que amparan, avalan y garantizan un estado social de bienestar, que genere espacios donde sea posible expresar valores y donde se puedan reclamar por las necesidades específicas de los individuos, como son los derechos de los grupos y comunidades minoritarios, con relación al respeto y visibilización de sus costumbres y tradiciones, reflejados en la cultura, la equidad, el bienestar social, los derechos humanos y el mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos.

Posiblemente lo que Perilla y Zapata (2009), plantean define cabalmente este concepto, cuando se refieren:

La participación se define como un proceso para la construcción de ciudadanía y democracia y, al mismo tiempo, como un proceso técnico, en cuanto reconoce también procedimientos, mecanismos y recursos. Se sostiene que la participación fortalece al individuo como actor político en la toma de decisiones que conciernen a la vida en comunidad, en el Estado, y que hacen posible la democracia. (p. 153)

Así mismo, en el plan de desarrollo de Bogotá (2004), se perfila la participación como el mecanismo eficaz para incidir en las decisiones públicas. Participación para la decisión implica otorgarle a la ciudadanía un lugar central en las decisiones relacionadas a los asuntos prioritarios de la gestión.

En este mismo artículo, las autoras manifiesta “la participación se ubica en el marco de los presupuestos de la ciudadanía activa, entendida como la posibilidad de ejercer plenamente los derechos políticos, de compromiso activo y corresponsabilidad ciudadana y de actuar colectivamente frente a los asuntos públicos”. (p. 23)

Apoyando esta idea, la Alcaldía de Bogotá (2005), por su parte expresa “para alcanzar una ciudadanía activa, es necesaria la recuperación de la democracia, la política y el poder como valores centrales de la sociedad”. (p. 23)

Y, es por medio de la participación que las comunidades y grupos, pueden hacer valer sus derechos y movilizarse colectivamente para buscar objetivos comunes a favor de

la sociedad, pues la Constitución de 1991, los respalda y los invita a buscar la unión de la nación y asegura a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantiza un orden político, económico y social, justo y comprometido.

En este sentido, Palacio Morales (2017), apoyándose en los planteamientos de Hoyos (2003), dice:

La Participación Ciudadana es un derecho a ejercer como ciudadano en un medio físico y social donde se posibilite el dialogo y el respeto por una vida digna, donde se tengan las mismas oportunidades de ser incluido en un tejido social en el cual todos son participes y trabajan por el bien común. (p. 6)

Por su parte las autoras Ana Rico y Adriana Delgado(1992) , hacen una distinción entre participación social y política, en el libro Constitución, Convivencia Social y Participación Ciudadana, manifestando lo siguiente:

El alcance de los principios, derechos y valores enunciados, de acuerdo con las exigencias planteadas por las necesidades existentes, se materializa en la necesidades existentes, se materializa en la participación efectiva de todos los integrantes del tejido social. Esta participación se entiende en dos dimensiones: como participación social, a treves del acceso igualitario a los bienes y servicios de la sociedad. la participación política implica tanto el conocimiento y la apropiación de los derechos y deberes que se tienen como ciudadano, como la posibilidad de elegir libremente a los gobernantes y el ejercicio de cargos públicos, así como la capacidad de expresarse en proyectos de ley y en control de la gestión del gobierno. (p. 75)

Así mismo, define el concepto expresando lo siguiente:

La participación implica sentirse activamente “parte de”, y asumir desde los distintos espacios de la familia, el vecindario, el municipio y la región, una actitud ética, responsable y de compromiso, de garantizar la optimizacion de los recursos existentes para incrementar la riqueza social, lograr su distribucion equitativa, y generar un desarrollo sostenido.(p. 75-76)

Aquí el término, pasa a ser una actitud personal, de corresponsabilidad y compromiso con el otro, garantizando la utilización adecuada de los recursos y la distribución de los mismos de manera justa y equitativa.

Por eso, siguiendo su mismo análisis nos dice: “para efectos de la nueva Constitución, la participación es la progresiva intervención que tienen los ciudadanos, las ciudadanas y las organizaciones sociales en las decisiones públicas.”(p.77)

Y lo explica diciendo:

En la Constitución de 1991, la participación es considerada como un derecho y un deber. se consagra como soporte de la construcción del país del futuro y como factor fundamental para que los derechos del ciudadano sean respetados y se alcance el progreso con justicia social. La participación social o comunitaria, se expresa en el acceso igualitario a los servicios de salud, educación, vivienda y trabajo. para lograr este acceso, las organizaciones podrán canalizar y representar intereses concretos de los grupos y comunidades, negociar su reconocimiento y concretar con otros grupos y con el estado, respuestas adecuadas a sus demandas. (p. 77-78)

Ahora bien, verbigracia en la Constitución Política de Colombia, se consagra y/o establece referente a la participación:

“Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, lo cual le permite elegir y ser elegido, tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática, constituir partidos y movimientos políticos, revocar el mandato de los elegidos, tener iniciativa en las corporaciones públicas en defensa de la constitución y de la ley y acceder al desempeño de funciones y cargos públicos” (Artículo 40)

A demás, señala como mecanismo de participación del pueblo en el ejercicio de su soberanía:

El voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”. En el conjunto de mecanismos de participación política se aprecia la combinación de formas de ejercicio de la

Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

democracia por la vía de la representación, con formas de intervención directa de la ciudadanía en las decisiones públicas. (Artículo 103)

Del mismo modo, Arias y Otálvaro (2005), expresan que:

la participación ciudadana se entiende como los procesos y mecanismos, mediante los cuales la ciudadanía de un territorio específico pretende incidir en las decisiones políticas que la afecta o la afectará, para ello se proponen iniciativas organizadas y colectivas. Con la participación ciudadana se busca que las decisiones políticas adoptadas tengan en cuenta la opinión y propuestas del conglomerado de ciudadanos objeto de dichas decisiones. (p. 32)

Igualmente, las decisiones públicas, deberán tener en cuenta la opinión y las propuestas que surgen ante las necesidades y demandas de la realidad social, sostenida en su momento.

Apoyando esta idea, Sanabria Ramos (2001), dice que se considera participación social a:

"Los procesos sociales a través de los cuales los grupos, las organizaciones, las instituciones o los diferentes sectores (todos los actores sociales incluida la comunidad), intervienen en la identificación de las cuestiones de salud u otros problemas afines y se unen en una sólida alianza para diseñar, poner en práctica y evaluar las soluciones". Dicho de otra forma, participar significa, "que la gente intervenga estrechamente en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan sus vidas" (p. 90)

Pero, para Salazar (2007), en cambio

La participación está ligada indisolublemente a las acciones humanas de autodeterminación personal y colectiva, la necesidad de reconocer a todos la facultad de tomar parte al menos en el sentido formal de la palabra en los procesos públicos en los que se dictan las reglas fijan un orden para el futuro de una sociedad. La participación ciudadana consciente de los destinos de un país llevará una transformación cultural, ese es un camino, pero

Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

para recorrerlo se requiere de educación política. Un ciudadano educado no hipoteca su conciencia además no es una carga para el estado, porque participa y propone. Deja de ser un mendigo del estado y se transforma en persona con dignidad que tiene derechos y deberes. (p. 155)

De igual modo, el autor comienza a priorizar actitudes individuales necesarias para que se pueda dar un proceso conciente de participación, tales como son: la autodeterminación, el reconocimiento del otro y la educación política, refiriéndose a personas con formación académica y/o empírica, que participan, proponen y que hacen valer sus derechos.

Por otro lado, Sánchez (1999), expresa:

La participación social, entendida como la voluntad de formar parte de un proceso colectivo y organizado de determinada manera, mediante el cual los participantes se forman y forman a otros en el manejo de conocimientos y destrezas, orientándose a propósitos, de acuerdo a sus intereses vitales y/o sociales. (p. 139).

En el mismo sentido, Turró, Ramírez y Krause(2007) citando a Zimmerman y Rappaport (1988), plantean este tipo de participación como:

El involucramiento en alguna actividad en que el individuo participa sin percibir sueldo, en orden a lograr una meta común. Este tipo de accionar, no sólo se transforma en un vínculo necesario para el acceso a bienes y servicios, lo que favorece la satisfacción de otras necesidades de tipo psicosocial, sino que también se convierte en un potente aliado para predecir la calidad del ambiente físico, condiciones sociales, acceso a servicios y prevención de la delincuencia. (p. 379-380)

Es por esto que la participación se convierte en un hacer, parte de la actividad colectiva, en el cual se fijan unos objetivos y donde se trabaja mancomunadamente para llegar a una meta común, y lograr no solo el acceso a bienes y servicios, sino garantizar un bienestar físico, social, y emocional de la población participante.

Zurita Rivera (2013), hace una crítica constructiva al concepto, por su amplio abanico de posibilidades e interpretaciones, diciendo que:

Una parte importante de la complejidad que encierra la participación social se origina en que diferentes concepciones, a su vez fundamentadas en distintos intereses y expectativas dado el amplio y heterogéneo abanico de actores involucrados, están presentes en el diseño, implementación y evaluación de diferentes programas y proyectos creados en escalas nacionales, locales y hasta escolares. (p. 96)

De manera semejante, Velásquez y González (2003), en su documento ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? dice, que la participación:

Mejora la eficiencia y la eficacia de la gestión pública en la medida en que es capaz de concientizar voluntades para la construcción de consensos, reduciendo así las resistencias del entorno, y logrando por esa vía resultados que cuentan con la aceptación de los interesados. Además, produce un efecto dentro de las administraciones públicas al facilitar el diálogo horizontal entre sus miembros, coordinar mejor las acciones y evitar la segmentación de responsabilidades. Por último, la participación mejora el rendimiento institucional, es decir, la capacidad de las instituciones públicas para responder a las necesidades sociales. (p. 20)C

Considerando que la participación social es un pilar para la transformación de un mundo mejor, cabe citar a Llancar Etcheverry (2007), citando a Paulo Freire, nos dice que:

La participación social está orientada a provocar un cambio en las superestructuras de poder social. En consecuencia, la participación constituye un instrumento de justicia social y un dispositivo educativo para construir poder. La participación, a través de la educación, constituye una vía para la liberación del oprimido, para el proceso de “darse cuenta de la realidad” que es previo a los grandes cambios sociales. Alfabetizar es concientizar. A través de la palabra, el oprimido toma conciencia de su realidad para poder transformarla. El monólogo, el aislamiento, no socializa, es la negación del hombre. El diálogo con otros vence la finitud individual

y permite crear conciencia. Nadie libera a nadie, ni nadie se libera solo. Los hombres se liberan en comunión. (p 105)

Puesto que, es por medio de la participación social, en donde los pueblos se pueden unir y trabajar en comunión, para provocar cambios y mover a las estructuras de poder hacia nuevas rutas de garantías y de protección de sus derechos, logrando así, acciones que permitan la justicia y la equidad social como fin último de una lucha por mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Es así, como damos paso al concepto de:

### **Organizaciones sociales**

Son las organizaciones sociales, aquellas formas de agrupación de personas o entidades, que buscan el bienestar de la sociedad civil y que requiere de una democracia participativa, libre e incluyente, siendo el eje del desarrollo de las sociedades porque por medio de su ejercicio movilizan las ideas hacia el accionar de las comunidades en busca de unos planteamientos y principios que garanticen el bien común y que han permitido una serie de cambios políticos, sociales, culturales, económicos, ideológicos y hasta religiosos.

Así pues, Sartori (1993) afirma que: “El proceso de construcción, consolidación y sostenibilidad del proyecto político democrático necesita, entre otras cosas, de una sociedad civil activa, fuerte y participativa”. (p. 14)

Igualmente, José Fernando Valencia y Mayda Soraya Marín (2011), apoyan esta idea cuando dicen que:

Las organizaciones sociales se componen de una gran diversidad de actores que usualmente buscan una meta común, un fin que las identifique, que les proporcione pertenencia. Pueden estar unidas entorno a una ideología, un conocimiento, un trabajo y un fin. Se identifican por factores que van desde la solidaridad, la camaradería, la afectividad, por unión, proximidad o vinculación. (p. 62)

Es por esto que, Los espacios de participación institucional hacen referencia a instancias concretas, en donde se toman decisiones vitales y que inciden directamente sobre la comunidad, es en estos espacios donde se han previsto la elección de sus representantes ante las organizaciones sociales.

En consecuencia, Escobar (2010), plantea:

Las organizaciones sociales se pueden definir como la concreción de un conjunto de acciones colectivas que son emprendidas por grupos de individuos que tienen entre sí intereses comunes con el objetivo de satisfacerlos. La acción colectiva se encuentra en la esencia, en el origen o en el sustrato de lo social, en la medida en que su resultado proviene de la coordinación de la acción de un individuo con otros para el logro de fines vitales más inmediatos (p. 122)

Entonces resulta que, las organizaciones sociales según León Rodríguez y Romero Cuesta (2016), citando a Touraine (2006): “están compuestas por personas que interactúan y se ratifican en la búsqueda de objetivos en común, se dirigen en la identificación de soluciones a necesidades propias de la sociedad”. (p. 25)

Conviene destacar, a Ana Rico y Adriana Delgado(1992) , cuando sustentan lo siguiente:

Nuestra nueva Constitución da un paso muy importante en la vía del reconocimiento de la capacidad de los ciudadanos y sus organizaciones en el diagnóstico, la planeación, la ejecución y el control de las múltiples decisiones que afectan sus derechos individuales y colectivos, sus demandas y sus soluciones. Para que las organizaciones sociales sean efectivas en este proceso, se requiere que ellas superen su actitud de demanda, reclamo y crítica, para reemplazarlas por una actitud propositiva y una acción efectiva. Este nuevo papel le implica un reto y les señala la urgente necesidad de fortalecer la cualificación de sus miembros para que ejerzan un papel activo en el proceso. (p.83-84)

Y queda manifiesto, que las organizaciones sociales por medio de su participación y gestión, garantizarán la equidad social, como lo afirman Ana Rico y Adriana

Delgado(1992): “la participacion de las organizaciones sociales en la gestion de las entidades del Estado, en la formulacion políticas del nivel central, regional y local, como en la planificacion y ejecucion de programas y proyectos de desarrollo, garantiza una mayor equidad”. (p. 84)

Por ejemplo, Julia Chavez (2003), define las organizaciones sociales como:

Entidades que surgen de la libre iniciativa ciudadana que se regulan en forma automatica y persiguen, por medio de la negociación o el conflicto, aumentar los niveles de la calidad de vida y bienestar de sus integrantes. Estas organizaciones pueden ser grupos de autoayuda o bien grupos que realizan su acción en beneficio de sus asociados. Grupos creados para la satisfacción de sus miembros y grupos de influencia social que intentan lograr la transformación de la sociedad.(p. 22)

Siguiendo esta misma línea, y enfocándonos en la realidad de los grupos de análisis de la investigación, se puede concentrar con la autora, en la siguiente definición de organización social, entendiéndose como:

Estructuras formales que surgen de la iniciativa y de los intereses de los ciudadanos, grupos y colectivos sin fines lucrativos. Esta organización tiene estructura propia, objetivos, identidad sociopolítica, base social y definición de sus acciones colectivas para satisfacer las demandas sociales y requerimientos de sus integrantes. (p. 22-23)

Dicho de otro modo, por Hernández y Alcántara (2017):

Las organizaciones sociales fungen en la actualidad como espacio de producción y reproducción de prácticas sociales e intercambios materiales y simbólicos, que fluyen a través de vínculos tanto con actores externos como entre la membresía. En las últimas décadas estas interacciones han ganado complejidad, debido al reacomodo de fuerzas en la sociedad y a la pulverización de las identidades colectivas, repercutiendo en la forma en la que se concibe y construye la ciudadanía. (p. 130)

En este orden de ideas, hablar de organizaciones sociales es hablar de espacios donde se reúnen sus participantes, para producir y reproducir conocimientos a favor de su Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

bienestar en donde puedan proponer y ejecutar posibles salidas a las necesidades, de la realidad en su contexto específico.

Para explicar más sobre esto, encontramos la postura de Gonnet (2011), que lo define como:

Sistemas abiertos; es decir, las organizaciones están fuertemente ligadas al entorno, recibiendo sus inputs y devolviendo outputs. Así, las organizaciones son sistemas en los cuales los problemas sociales se constituyen en inputs que desencadenan determinadas acciones en el sistema organizacional que finalmente terminan en productos que se reintroducen en el entorno. Esta visión lleva a que los análisis de los distintos autores problematicen solamente los procesos organizacionales y mantengan incuestionados los problemas sociales, que son indiscutibles y asumidos como parte de un entorno que influye en las organizaciones. Las organizaciones reciben sus problemas del entorno y la cuestión radica en observar qué es lo que hacen las organizaciones con esos problemas. La respuesta de todos los análisis es que las organizaciones no tratan adecuadamente sus problemas, sino que los adecuan a sus propias necesidades funcionales. (p.144)

La idea central es que según Batlle, 2005, las organizaciones sociales:

Pueden y deben actuar como agentes educadores potentes, desarrollando estrategias educativas propias y, al tiempo, coordinadas con la educación formal. Un ejemplo espléndido de esta potencialidad educadora son los proyectos de Aprendizaje-servicio. El Aprendizaje-servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el cual los participantes se forman al implicarse en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo. (p. 2-3)

Bansándonos en lo anterior, consideramos como hipótesis que, en el marco de la comuna 2, del municipio de Bello, se evidencia que dentro de la conformación de sus grupos existe una visible carencia de formación educativa en la gestión y cocreación de proyectos a favor de su propio desarrollo, ya que desconocen los requisitos necesarios para su presentación y postulación, aunque es evidente, incuestionable e irrefutable el interés, la Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

disposición y la voluntad que tienen las personas en participar y articularse en los procesos comunitarios.

Para ello necesitamos plantear posibilidades de crecimiento y participación como lo sustenta Schvarstein(2015) cuando afirma que:

Una organización es socialmente inteligente, desde la perspectiva propuesta, debe tender hacia la búsqueda del bien común como virtud, lo cual llevaría como consecuencia, en términos de eficiencia, al bienestar de los grupos de interés. Para esto, es necesario comprender las organizaciones como un escenario fundamentalmente político donde existen tensiones y complementos que debe resolverse para gobernar eficientemente dichas instituciones. Por un lado aparece la tensión entre valores y principios y por el otro, tal vez de la mayor complejidad, la tensión entre la tradicional racionalidad económica y la racionalidad social. (p. 61)

Por esta razón, hacer una distinción de las organizaciones sociales, sólo del departamento de Antioquia desde la perspectiva de un análisis investigativo como lo propuso Coleman (1990) citado por Tamayo (2009), al expresar:

Con base en un recorrido histórico efectuado, se puede comprobar que Antioquia cuenta hoy, en términos de cantidad, diversidad, ámbitos de ampliación, objetos, áreas de influencia, tipologías y alcances, con una base social organizada, sólida y abarcadora de casi la totalidad de los sectores sociales relevantes, es decir, el departamento dispone de un auténtico e importante capital social potencial. Sin embargo, son visibles sus debilidades internas por su falta de visión y proyección política y democrática, su fragmentación, su inestabilidad e inconstancia, sus proyectos desvinculados de la realidad social, su participación el clientelismo político, pero sobre todo su poco trabajo en red. (p. 8)

Es por ello que, en los docientos años transcurridos de vida republicana, en Antioquia se alcanzó, con mucho esfuerzo y dedicación, la creación de diversas organizaciones sociales que cubren casi totalmente su extensa geografía; pero también implica que en los próximos cien años habrá que trabajar en su fortalecimiento interno, su Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

proyección política y ante todo, en su trabajo en red, para que dichas organizaciones puedan robustecerse, complementarse y orientarse como parte de una sociedad civil dispuesta a realizar su doble responsabilidad social: exigir el cumplimiento de la función política atribuida al estado y complementarla sin competir con ella, ni pretender suplirla. (Gutierrez Tamayo. 2009. p. 8)

Debemos admitir que por el momento, la comuna 2, del municipio de Bello, tiene como carencia el trabajo en red, sus instituciones sociales y comunitarias, representadas en su mayoría en juntas de acción comunal (JAC), puesto que en su totalidad, invisibilizan las necesidades de sus barrios, enmascarando las problemáticas reales, dentro un imaginario social donde pesa más la posición social de status, que los lleva a disimular, encubrir, ocultar y hasta tapar dichas dificultades, pensando en la problemática como un factor individual, más no colectivo.

Es por ello que las organizaciones sociales deberían pensar en lo que afirma, Zuluaga Zapata (2007), cuando manifiesta que:

La organización comunal adolece de problemas que impide ser más protagonista en la vida pública municipal aun teniendo la normatividad constitucional y legal a su favor que son estímulo a la participación sobre las decisiones que los afecta; circunstancias que hacen pelear mayor grado de corrupción dentro de los administradores públicos. (p. 6)

Como lo plantea, en su diagnóstico cuando afirma que: “se muestra una manifiesta debilidad y poca autonomía en las organizaciones. La comunidad no se ha apropiado de los espacios de participación ni hacen uso de los mecanismos con los que la ley los dotó.” (p. 7)

A propósito, un ejemplo de ello es la ley 743 del 2002, en el título segundo cuando habla de las organizaciones de acción comunal, definiéndolas como: “Una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad”, y donde se promulga en su capítulo II, una serie de objetivos y principios que hacen frente a la Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

responsabilidad de los miembros de la organización social y el Estado con la comunidad en la lucha mesurada de su propio desarrollo. (Artículo 6).

Pues el objetivo de esta ley es:

Promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. (Artículo 1).

Por su parte, la idea anteriormente expuesta se puede complementar con el plan de desarrollo de Bello (20016-2019) denominado: Bello, Ciudad de Progreso, promulga dentro de sus principios rectores en el tema de la participación lo siguiente: “participación, del mayor número de personas, actores y organizaciones sociales y comunales, en procesos abiertos para transformación social, la construcción colectiva de proyectos sociales, políticos, de gestión pública, de cooperación, diálogos de saberes y aprendizajes colectivos.” (p. 15)

Entendiendo que, para el actual plan municipal, las puertas están abiertas para las personas y organizaciones sociales y comunitarias que buscan la transformación del municipio y la gestión de proyectos colectivos que permitan el desarrollo social y sostenible de sus comunas.

Sin embargo, lo planteado no concuerda con lo plasmado en el papel, ya que es otra la realidad de los procesos, convirtiéndose ésta, en una queja constante de los miembros de las 8 organizaciones que hicieron parte del proceso investigativo, pues la mayoría sustentan que la alcaldía no los tiene en cuenta ante las decisiones que ejerce y siempre la respuesta que obtienen de sus funcionarios ante los proyectos que reciben, es que no cuenta con recursos suficientes para su ejecución, ni para brindarles apoyo y acompañamiento profesional y mucho menos económico en la consolidación de las organizaciones sociales en sus sectores.

## **Desarrollo Comunitario**

Este concepto parte de una construcción colectiva entre un grupo de personas que conviven en un territorio específico y que trabajan en busca de mejorar las condiciones económicas, sociales, laborales, entre otras, para las personas que ocupan un lugar específico, condiciones basadas en el bienestar integral, en la protección de los derechos humanos y sociales y el proyección de sus habitantes para vivir mejor.

De hecho, Vélez Suárez, Tavera Durango y Rios Rios (2016), apoyándose a en la idea de Murray, G. Ross, consideran que :

El desarrollo de la comunidad es el proceso por el que una comunidad identifica sus necesidades y objetivos, los ordena, desarrolla la confianza, y la voluntad de trabajar en ello, aumenta los recursos internos y externos para enfrentarse a esas necesidades y emprende la acción respecto a ellas, y al hacerlo utiliza o pone en práctica la cooperación y la colaboración. (p. 39-40).

Es así como, el desarrollo comunitario es el proceso que se realiza para “la consecución del bienestar social de la población, con la participación directa y activa de ésta en el análisis, concienciación y resolución de los problemas”. Aunque cada práctica de intervención responde a unas coordenadas históricas y espacio-temporales propias. (Raya Diez, 2005. p. 2)

Además, Ander-Egg,(1992), citando el informe titulado “Desarrollo de la comunidad y servicios conexos”, elaborado por un grupo de expertos de Naciones Unidas (1956), señala que:

"La expresión desarrollo de la comunidad se ha incorporado al uso internacional para designar aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los de su gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar éstas a la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional" (p. 89)

El desarrollo comunitario, se puede ver reflejado en las comunidades como progreso, no solo de carácter económico porque permite superar la crisis, sino también Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

como desarrollo de capacidades y potencialidades que le permite a los sujetos conocerse y reconocerse como agente político, con derechos y deberes.

Lo dicho hasta aquí supone que, este sería el estado ideal de bienestar social que debería existir en Colombia, siendo uno de los tantos propósitos que están planificados en los objetivos del milenio. Se debe agregar que, para dicha consecución se debería contar con un acercamiento e involucramiento de las comunidades en los gobiernos, permitiéndoles así trabajar en conjunto para la creación y consecución de unos planes de desarrollo, que garantizarán la mejoría en las condiciones de vida de sus habitantes y en la contribución del progreso de todos y para todos.

Del mismo modo, continuamos citando a Carvajal (2011), en su libro *Apuntes sobre desarrollo comunitario* definiendo este concepto, citando al autor Zárate (2007), para decir que:

El desarrollo de la comunidad en esa época es definido como “un proceso destinado a crear condiciones de progreso económico y social para toda la comunidad, con la participación activa de ésta, y la mayor confianza posible de su iniciativa”. Desde estos inicios el Desarrollo Comunitario se prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de los sujetos a partir de su participación activa en procesos que, si bien tiene por objeto ofrecer herramientas para satisfacer necesidades, ello no puede ser posible sin la corresponsabilidad de los sujetos en sus propios procesos, partiendo de su dinámica particular y de sus recursos personales para potencializar acciones que conduzcan al crecimiento y desarrollo. (p. 38)

Además, expresa que el Desarrollo Comunitario debe:

Percibir al sujeto como un recurso social estratégico de desarrollo y la comunidad como el escenario donde ello ocurre. Visto así, el Desarrollo Comunitario debe concebirse bajo un enfoque de innovación y creatividad donde se facilite la consolidación de nuevos modelos de desarrollo comunitario. (p. 47)

En este orden de ideas, las comunidades deben participar en la construcción de iniciativas que favorezcan a su propio desarrollo y entendiendo que significa para ellos

dicho concepto, ya que, son éstas las que conocen y reconocen sus propias realidades haciendo así, mucho más viable encontrar caminos para sobrellevar las crisis en los territorios, permitiéndoles partir de un trabajo en conjunto, basados en unos objetivos comunes que, den respuestas a todas las perspectivas colectivas . Por consiguiente los sujetos, juegan un papel muy importante en esta construcción, ya que la creatividad en sus aportes permitirán definir acciones a favor de su desarrollo y la comunidad, se convertirá en el lugar estratégico, en donde se harán realidad los hechos y se pueda visibilizar el bienestar en todas sus esferas.

Visto que, cuando se habla de desarrollo de la comunidad se señala como objetivo lograr que las comunidades impulsen su propio desarrollo y resuelvan sus problemas más agudos. “Esto es totalmente correcto y por sí sólo justificaría la importancia de tal actividad social. Nosotros queremos ir más allá: consideramos el desarrollo de la comunidad como parte integrante del concepto más amplio, más general y complejo del “desarrollo”, y lo entendemos como método y técnica que contribuye positiva, real y efectivamente en un proceso de desarrollo integral y armónico, atendiendo fundamentalmente a ciertos aspectos extra-económicos, en particular psico-sociales, que intervienen en la promoción de actitudes, aspiraciones y deseos para el desarrollo”. (Ander Egg. 2005. p. 42-43)

Es en el escenario comunitario, que el autor define el término de desarrollo, desde una integralidad del ser humano, enfocado no sólo en la resolución de sus problemas o necesidades económicas, sino también desde sus intereses, sus sistemas de relaciones, sus historias del pasado y del presente, y en los sueños del futuro, con miras siempre en mejorar su calidad de vida.

Dado que, aquellos procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan un determinado territorio (barrio, distrito, municipio...) a través del empoderamiento de las mismas. Es decir, deben ser las personas que habitan ese territorio, su comunidad, las protagonistas de su propio proceso de desarrollo participando activamente del mismo y de las decisiones sobre qué camino seguir y qué hacer en cada momento. Supone en su esencia un modelo de organización social sustentado en una suerte de democracia participativa, en el cual deben trabajar conjuntamente políticos, técnicos y población (tanto la población organizada en Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

asociaciones y colectivos como la población no organizada). Para que un proceso de desarrollo comunitario sea posible, se debe tratar no sólo de mejorar materialmente las condiciones de vida de las personas que componen esa comunidad, sino de ampliar las capacidades de elección de cada una de esas personas: su autonomía. (Rubio, 2006. p. 288)

En otras palabra, el concepto mas enfocado, que nos define en la participación como seres humanos, que en su integralidad pueden expresar que son los protagonistas de sus propios procesos de desarrollo, de las tomas decisiones sobre que hacer y en que momento llevarlas a cabo, fundamentandosen en los principios de trabajo en equipo, en la toma de decisiones colectivas y autonomía de los territorios.

Y con respecto a lo que se viene tratando, Pérez Díaz, Ibarra López, & Ramírez Ramírez (2017), citando a Rangel Mendoza definen el término de desarrollo comunitario, como:

Un arte, técnica, método y un proceso a través del cual la ciudadanía conoce y prioriza sus necesidades. Posteriormente se planean y ejecutan proyectos específicos para dar respuestas a dichas necesidades, impulsando la participación consiente y organizada de la población. El desarrollo comunitario es asumido como el proceso tendiente a fortalecer la participación y la organización de la población, en la búsqueda de respuestas propias, para mejorar su localidad bajo los principios de cooperatividad, ayuda mutua y colectividad. (p. 163-164)

En este orden de ideas, el término pasa a ser algo más funcional, al expresar que la construcción de proyectos dará respuesta o soluciones a las necesidades planteadas por la población, mediante su participación y organización, bajo unos mismos principios.

De modo similiar y continuando en esta misma línea, Barbero y Córtez (2005), apoyan la idea de construcción de proyectos, cuando expresan que: “el desarrollo comunitario, entendiéndolo como: “la puesta en marcha de proyectos e iniciativas que conquisten espacios para el encuentro comunitario, para la creación, la toma de decisiones, para las iniciativas de base, para el aprendizaje, para las realizaciones de la cultura, la comunicación, etc”. (p. 48).

Por su parte, Chanan y Vos (1990), apoyan la idea de organización de las comunidades, al considerar el desarrollo comunitario como: “un medio para contribuir a la construcción de la ciudadanía social que incluye acción social y organización de la comunidad porque “las políticas que fomentan conjuntamente el Trabajo Comunitario y la acción local se denominan desarrollo comunitario” (p. 36)

Así mismo, apoyando esta idea, Rodríguez Álvarez (2015), citando a Pérez (2008), dice que:

Consideramos el desarrollo comunitario, por tanto, un medio para contribuir a la construcción de la ciudadanía, siendo en el ámbito local donde se encuentran estructuras de orden gubernamental (gobiernos locales) y de orden societario (organizaciones sociales) en las que se “encuentran la clase política y la ciudadanía en condiciones tales que la exigencia de responsabilidad dirigida por los ciudadanos a los políticos sea una realidad y no una entelequia” (p. 6)

Todo esto parece ser confirmado por la Ley 743 de 2002 a nivel nacional promulgando que: “el desarrollo de la comunidad, es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades.” (Artículo 2)

Sintetizando pues, diré para terminar que es de vital importancia realizar un análisis de el término de desarrollo comunitario, desde la postura del Trabajo Social y su accionar como profesión sólida, basada en la sustentación de los procesos, políticas y estrategias sociales de desarrollo que buscan analizar y responder a las problemáticas y necesidades individuales, familiares y sociales; y que trabajan en pro de las garantías sociales por medio de la protección de los derechos humanos.

Cabe entonces, resaltar a Gómez Hernández (2008), cuando afirma que:

El Trabajo Social es una profesión que ha encontrado en el desarrollo comunitario durante muchas décadas, la posibilidad de acceder y adentrarse en el mundo de la cotidianidad social de amplios sectores de población y establecer con ellos y ellas

un relacionamiento progresivo destinado a producir cambios en la manera como las personas se ven y quisieran proyectar su vida futura. Este nivel de encuentro tan significativo genera un alto nivel de responsabilidad en lo que se realiza como trabajo comunitario. (p. 535)

Es la manera de adentrarnos en las dinámicas sociales y económicas de los territorios mediante la intervención y participación de las personas que los integran, como lo expresa Lillo y Roselló (2004), cuando dicen que el desarrollo social:

Es un proceso que se realiza para la consecución del bienestar social de la población, con la participación directa y activa de ésta en el análisis, concienciación y resolución de los problemas que afectan a la comunidad, partiendo por tanto de la propia comunidad y de la utilización, potenciación o creación de los recursos de la misma. (p. 19)

Y lo refuerzan diciendo que:

Es una metodología de trabajo centrada en la resolución autogestionada de las necesidades colectivas. Se inserta en un contexto de globalidad, que tiene en consideración el conjunto de las actividades socioculturales, socioeconómicas y sanitarias de una colectividad. Su objetivo general es la promoción de grupo e individuos y se opone a las propuestas puramente asistenciales. El trabajador social es un agente de cambio, cuyo objetivo concreto es la revitalización y la animación de una colectividad, poniendo en acción recursos escondidos, detectando capacidades latentes de iniciativas, revitalizando las capacidades de solidaridad. Se impone claramente una concienciación, movilización o politización del grupo al cual se dirige la acción. El Trabajo Social Comunitario ya no se dirige a clientes específicos sino que intenta alcanzar la globalidad de los problemas de un sector o de una población. Hay una idea más espacial y geográfica que personal. (p. 24)

De igual modo, por parte de Camacho (2012), se define como:

Un método de intervención que incorpora a todos los agentes que conforman la comunidad, estableciendo procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones (fundamentalmente las estructuras municipales, aunque no únicamente) que, potenciando un proceso pedagógico, y las capacidades participativas de los actores y de las estructuras mediadoras (técnicos, profesionales y entidades sociales), permita encaminarse a alcanzar unos objetivos comunes y predeterminados para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, y cuyos resultados puedan ser evaluados de forma continuada. (p.209)

Es decir, el profesional en trabajo social durante su accionar profesional en un contexto comunitario debe trabajar en la búsqueda y consolidación de los propios recursos para la comunidad, mediante la autogestión y formulación de proyectos sociales que garanticen las demandas colectivas y les permita ser independientes a la realidad económica y política que les brinda el estado en su conjunto.

Es por ello que, Marchion (1999) lo define desde dos planteamientos y desde dos formas de accionar:

por una parte, necesitamos trabajar para conseguir una mejor utilización de los numerosos pero dispersos y descoordinados recursos sociales existentes para atender mejor a las demandas, sobre todo colectivas, de la población (organización de la comunidad), trabajando más en el terreno preventivo y eliminando factores de riesgo. Al mismo tiempo tenemos que plantear intervenciones cara a la mejora de la situación económica y de trabajo de unas categorías de personas (que pueden quedar excluidas del actual sistema de crecimiento económico que el país vive hoy) para evitar la dicotomización social y favorecer procesos reales de integración social de estas categorías, grupos o colectivos, que podemos definir como excluidos por diferentes causas sociales (p. 8)

Consolidamos dicha teoría con lo expuesto por Pastor Seller (2004), cuando dice que:

Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

El Trabajo Social Comunitario, orientado al desarrollo humano, enfatiza las fuerzas, las capacidades y los recursos de las personas, las familias, los grupos y las comunidades para desarrollar todas sus potencialidades y generar mecanismos personales, institucionales y ambientales de prevención y resolución de situaciones de dificultad. Una intervención integral que desde una perspectiva normalizadora resitúa la participación ciudadana como valor fundamental y transversal de la intervención profesional en su mejor tradición colectiva (p. 108)

En definitiva, el desarrollo comunitario se basa en la participación activa de una comunidad que analiza sus situaciones vividas, y como un engranaje concordante se mueve y trabaja en conjunto para encontrar las alternativas de solución, organizándose de manera uniforme en organizaciones sociales, conformadas por grupos de personas que se unen y se organizan para encontrar bienestar y protección de sus derechos, para realizar y desarrollar programas y proyectos, que les permita superar sus problemáticas y suplir sus necesidades de una manera integral. para esto necesitan de un proceso constante de formación política que les permita analizar de manera crítica las situaciones o crisis que se plantea en las comunidades, pero sobre todo formación en valores y cultura ciudadana y es mediante el profesional de Trabajo Social que se potencia en los participantes de las comunidades aquellas habilidades que servirán como mecanismos para superar la crisis, y donde aprendan a resignificar, recuperar y empoderar la resiliencia de su autonomía, identidad, bienestar común e imaginarios sociales, que hacen que sus acciones, involucren a todos los miembros de la comunidad y al Estado en formulación de los planes, programas y proyectos, en pro del bienestar y desarrollo comunitarios, que garanticen y protejan sus derechos como ciudadanos Colombianos.

### **Conclusiones**

La formación política, implica el aprendizaje y conocimiento social basado en la racionalidad, la comunicación y la acción, que se genera de acuerdo con la realidad social, económica y política de la época; específicamente teniendo en cuenta las necesidades sociales propias del momento histórico en el que surgen, a fin de dar una adecuada

respuesta o solución a las mismas. Las necesidades de comuna dos están enmarcadas en ruido, seguridad y movilidad.

Son estas necesidades que surgen en torno a la convivencia y las formas de pensar y ver el mundo, lo que conlleva a vivir un proceso que implica un constante aprendizaje, en la construcción de capacidades que contengan varios complementos, como son un análisis crítico, la aptitud y actitud de resolución de conflictos, el diálogo y la toma de decisiones éticas y responsables que favorezcan al bien común.

Permitiendo además, entender y comprender los comportamientos individuales y colectivos, al saber descifrar las intenciones que rigen los hechos y reconocer los valores presentes en las actuaciones de las personas e instituciones. Es sin duda alguna, un proceso dinámico de práctica y de racionalidad, de formación del pensamiento social, que puede y tiene la capacidad de cuestionar cualquier organización social y política desde su estructura, desde la distribución del poder, desde la repartición de responsabilidades sin dar cabida a la existencia de desigualdades, buscando velar por la protección de los derechos y el bienestar integral de las personas, por medio de la transformación de conductas individuales y colectivas, al dar un significado acorde y justo a las reglas, normas, leyes, valores y creencias que permitan facilitar la sana convivencia, la paz y el bienestar integral de las comunidades, grupos y familias.

Es por ello que, la participación de los habitantes del territorio debe ser entendida como la toma de conciencia y capacidad de influir, controlar e incidir frente a las decisiones del Estado, respaldados por los conocimientos de las normas y derechos constitucionales que los consagran como agentes políticos, con capacidad de analizar y pensar la realidad social, donde cuentan con los recursos suficientes para combatir cualquier crisis. Éste es, un proceso para la formación y construcción de ciudadanía y democracia, que trabaja bajo una lucha mesurada de principios y objetivos comunes, en un proceso de acción colectiva, donde las comunidades y grupos se hacen conscientes y participes de sus derechos y deberes, los cuales les permiten a su vez, movilizarse para encontrar objetivos que beneficien a las comunidades en general; para ello, nuestra constitución, considera la participación como la intervención de los ciudadanos desde cualquier ámbito en las decisiones públicas que les concierne, brindándoles un papel protagónico en la toma de

Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

decisiones, mediante su capacidad de elegir y ser elegido y sobre todo, de acudir a las herramientas de participación ciudadana para hacer valer sus derechos, incidiendo de esta forma en la construcción de políticas y normas que permitan pensar un mejor país, con progreso y justicia social.

Con esta finalidad, las personas se unen bajo principios y objetivos comunes, que les permiten tomar acciones y decisiones que inciden sobre la realidad económica y social de una comunidad en general, denominadas organizaciones sociales, y conforman así la unión de un conjunto de acciones y decisiones colectivas, que son desarrolladas por un grupo de personas que tienen entre sí intereses comunes y su objetivo principal es satisfacerlos. Enmarcados por valores como sentido de pertenencia, responsabilidad y bien común. Conllevándolos a realizar acciones autónomas y de corresponsabilidad, cuyo único interés es velar por el bienestar en general y desarrollo de las personas que habitan un lugar específico. Su principal objetivo es trabajar por la satisfacción de las necesidades, en el marco de los derechos y deberes a los que son acreedores las personas, y donde los espacios se convierten en oportunidades de producir conocimientos y saberes sociales que surgen entorno a la dinámica de la realidad comunitaria, como una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio, en el cual los miembros del grupo se capacitan al involucrarse en necesidades reales de su entorno con la finalidad de mejorarlo.

En otras palabras, las comunidades se unen para buscar y encontrar su bienestar social e integral, mediante la participación activa de los sujetos y el reconocimiento de su contexto permitiendo que el análisis y resolución de conflictos les permita superar las dificultades de convivencia, y les sirva para aprender a organizarse, a tomar iniciativas y ser autónomos de sus propios procesos de desarrollo.

En consecuencia, el Trabajo Social comunitario buscará potenciar las habilidades de los sujetos con el acompañamiento de los procesos de participación y articulación entre la población y las instituciones para trabajar en conjunto por la búsqueda de objetivos comunes y predeterminarlos a mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades dentro de sus posibilidades. Es decir, acompañar y apoyar los procesos de

transformación de la comunidad, para la comunidad: soñando, planificando, conduciendo y evaluando por ellos mismos sus objetivos comunes, donde potencialicen y aúnen fuerzas en la acción para lograr una mejor calidad de vida y conquistar nuevas metas basadas en el bienestar integral.

A pesar de todo en la comuna 2, del Municipio de Bello, las personas de la comunidad y sus líderes trabajan en sus propios proyectos de desarrollo desde una postura individual, más no colectiva, ya que quienes quieren hacerlo de una manera diferente, ya sea por el amor o su sentido de pertenencia con la comunidad, no cuentan con conocimiento y la formación para ello, es así como esos pocos unen fuerzas y buscan trabajar desde sus propios medios y con quienes se comprometen desinteresadamente a hacerlo, pero la realidad debería ser otra, donde su sueño es poder conformarse en una mesa de trabajo conjunto desde la colectividad y la integralidad de todos sus actores, formándose en planteamientos de proyectos y gestión pública que los lleve a lograr sus propósitos, a alcanzar sus objetivos y lograr el propio desarrollo de su comunidad.

En resumidas cuentas, la comuna 2 del municipio de Bello, de las 8 organizaciones sociales de base, la mayoría por no decir su totalidad, presentan dificultades, en los procesos de formación, participación y desarrollo de proyectos de carácter comunitario, está situación podríamos sustentarla en el marcado desinterés del municipio en apoyar estos procesos y también, por la deficiente vinculación de la comunidad para movilizarse y hacer frente al desinterés del municipio por formarlos y apoyarlos en estos procesos.

Sin duda alguna, existen buenos propósitos y buenas intenciones por parte de sus líderes, quienes por el amor y sentido de pertenencia que sienten por sus barrios se mueven y trabajan en pro del bienestar y desarrollo de sus comunidades, pero esto no es suficiente, si no cuentan con unas bases sólidas, unos fundamentos y principios que guíen su actuar. Por lo cual, requieren de procesos de formación política y ciudadana, de capacitación en formulación, gestión y desarrollo de proyectos, autogestión, entre otros; pero no solo requieren perfeccionamiento de características propias sino también de trabajo en red y cohesión con los demás grupos sociales y comunitarios de la comuna, para hacer frente a

las necesidades humanas y sociales, y hacerse cada vez mas fuertes, autónomos y autosostenibles en cada uno de sus proyectos, por medio de la participación activa de la mayoría de habitantes del sector, y que desde sus realidades visibilicen las necesidades y carencias del otro o de los otros y trabajen en pro de su satisfacción, del bienestar en general y desarrollo social y sostenible de su comuna.

### **Bibliografía**

- Alpízar, J. S. (2002). *Educación y Aprendizaje*. Costa Rica: Obando.
- Ana Rico de Alonso, A. D. (1992). *Constitucion, Convivencia Social Y Participacion Ciudadana*. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.
- Ana Rico de Alonso, J. C. (2002). *La investigación social:diseños, componentes y experiencias*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Antoni Colom, E. D. (1997). *Introducción a la política de la educació*. Barcelona: Ariel S. A.
- Aristizabal, W. (2011). La cultura política y la formación en ciudadanía. *Kavilando*, 122-128.
- BARBERO, J. M., & CORTÉS, F. (2005). *Trabajo Comunitario, organización y desarrollo social*. Barcelona: Alianza Editorial.
- Battle, R. (2005). *Organizaciones Sociales y aprendizaje-Servicio en la Infancia y la Adolescencia*. Barcelona: L'Esplai.
- Beatriz Marín Londoño, G. T. (2005). Algunas nociones sobre el concepto formación:una discusión preliminar en la formación de psicólogos. *Revista Academica Institucional de la U.C.P.R*, 43-55.
- Camacho Gutiérrez, J. (2012). Desarrollo comunitario. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 206-212.
- Carapia, J. d. (2003). *Participación Social: Retos y perspectivas*. México: Plaza y Valdéz.
- Carvajal Burbano, A. (2011). *Apuntes sobre desarrollo comunitario*. Málaga: Eumed.net, Universidad de Málaga-España.

- Chanan, G., & Vos, K. (1990). *Cambio social y acción local: respuestas a las desigualdades en las zonas urbanas*. Luxemburgo: Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones.
- Chaux, E. (22 de 04 de 2008). *Colombiaaprende.edu.co*. Recuperado el 24 de 09 de 2017, de Colombiaaprende.edu.co:  
[www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-96635.html](http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-96635.html)
- Claudia Turró Ortega, M. T. (2007). Una experiencia en Chile de trabajo grupal con dirigentes de organizaciones sociales. *Intervención Psicosocial*, 375-392.
- Cultura, S. d. (s.f.). *Territorio bellanita Subsecretaría de Cultura de Bello*. Recuperado el 30 de 08 de 2017, de Territorio bellanita Subsecretaría de Cultura de Bello:  
<https://bellocultural.wordpress.com/territorio-bellanita/>
- D.C, S. J. (05 de 06 de 2002). *Ley 743 de 2002 Nivel Nacional*. Recuperado el 27 de 10 de 2017, de Ley 743 de 2002 Nivel Nacional:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5301>
- Delgado, R. A. (2010). Las ONG como organizaciones sociales y agentes de transformación de la realidad: desarrollo histórico, evolución y clasificación. *Diálogos de Saberes*, 121-131.
- Edgar Arias Orozco, M. A. (2005). *Participación Ciudadana y Gestión pública Articulación entre las organizaciones comunitarias y las instancias de participación en Itaguí*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación-IPC.
- Fernández, A. S. (2004). Formación de la ciudadanía y educación política. *Universidad Rovira i Virgili. Facultad de Ciencias de educación y Psicología*, 1-11.
- Fernández, A. S. (2004). Formación de la ciudadanía y educación política. En D. P. María Isabel Vera Muñoz, *Formación de la ciudadanía: las TICs y los nuevos problemas* (págs. 1-11). Alicante: Simposio Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales.
- García García, J. J., & Duarte López, F. E. (2012). Pedagogía crítica y enseñanza problémica: una propuesta didáctica de formación política. *Uni-pluri/versidad*, 73-85.
- Gómez Hernández, E. (2008). Geopolítica del desarrollo comunitario: reflexiones para trabajo social. *Ra Ximhai*, 519-542.
- Gonnet, J. P. (2011). Organizaciones y Problemas Sociales. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 137-152.
- Gracia, A. L. (2009). *Estudios sobre territorio, ciudadanía y planeación*. Medellín: Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Grupo de Investigación Medio Ambiente y Sociedad.

Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

- Guerra, J. C. (2001). La participación social en la Ciudad de México. *UNAM/Plaza y valdés*, 25.
- José Fernando Valencia Grajales, M. S. (2011). Historia de las organizaciones sociales de base. *Kavilando Vol.2*, 60-65.
- Judicatura, C. S. (s.f.). *alcaldiabogota.gov.co*. Recuperado el 26 de 08 de 2017, de Constitución política de Colombia:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- León Rodríguez, I. K., & Romero Cuesta, E. (2016). *Incidencia de la formación académica del programa de trabajo social en la participación política de los estudiantes en organizaciones y movimientos sociales*. Bogotá: Corporación universitaria Minuto de Dios facultad de ciencias humanas y sociales programa de trabajo social.
- Lillo Herranz, N., & Roselló Nadal, E. (2004). *Manual para el Trabajo Social Comunitario*. Madrid: Narcea S.A Ediciones.
- LLancar Etcheverry, C. (2007). Participación, civilidad y gobernancia. *Revista Facultad de Trabajo Social*, 105 - 117.
- Marchioni, M. (1999). *Comunidad, participación y desarrollo: Teoría y metodología de la intervención comunitaria*. Madrid: Editorial Popular S.A.
- Marín, M. E. (2004). *Estrategias de la investigación social cualitativa El giro en la mirada*. Medellín: La carreta editores.
- Mieles Barrera, M. D., & Alvarado Salgado, S. V. (2012). Ciudadanías y competencias ciudadanas. *Estudios Políticos*, 53-75.
- Muñoz López, C. (2012). *Plan de desarrollo 2012-2015 Bello ciudad educada y competitiva*. Bello: Alcaldía de Bello.
- Nathalie Méndez, A. C. (2009). Educación para la paz, cultura política cambio social: un análisis empírico del programa de aulas en paz desde el institucionalismo cognitivo. *Desafíos*, 97-130.
- Nieves, M. d. (2017). Construcción de ciudadanía en organizaciones sociales: propuesta de un marco analítico. *Sociológica*, 99-139.
- Palacio Morales, L. (2017). *La Participación Ciudadana de los jóvenes en el Municipio de Belmira departamento de Antioquia*. Bello: Corporación Universitaria Minuto de Dios Seccional Bello Facultad de Ciencias Humanas y Sociales Programa de Trabajo Social.
- Pastor Seller, E. (2004). La participación ciudadana en el ámbito local, eje transversal del trabajo social comunitario. *Cuadernos de Trabajo Social*, 103-137.
- Pérez Díaz, A., Ibarra López, L., & Ramírez Ramírez, N. (2017). Intervención social desde una perspectiva comunitaria en Ciudad Juárez, México. *Comunitania*, 153-177.
- Carlos Andrés Montoya, estudiante en formación que opta por el Título de Profesional en Trabajo Social, noviembre de 2017. Asesor, Ricardo Andrés Gutiérrez.

- Perilla Lozano, L., & Zapata Cadavid, B. (2009). Redes sociales, participación e interacción social. *Trabajo Social*, 147-158.
- Raya Diez, E. (2005). *Modelos de Intervención en Trabajo Social Comunitario*. Logroño: Universidad de la Rioja.
- Rodríguez Álvarez, M. D. (2015). Ciudadanía y participación: conceptos y realidades en Trabajo Social Comunitario. *Azarbe*, 5-12.
- Rodríguez, E. G. (2005). Inclusión social y participación en Bogotá: más allá del discurso. *Desde la región*, 14-24.
- Rubio, J. A. (2006). A vueltas con el desarrollo comunitario: características, reflexiones y retos. *Cuadernos de Trabajo Social*, 287-295.
- Salazar, E. A. (2007). Colombia: Crisis y Esperanza ensayos sobre cultura Política y Educación. *Universidad Autónoma Latinoamericana*, 151-166.
- Sanabria Ramos, G. (2001). Participación Social y Comunitaria. Reflexiones. *Revista Cubana Salud Pública*, 89-95.
- Sánchez, E. (1999). Todos para Todos: La Continuidad de la Participación Comunitaria. *Psykhé*, 135-144.
- Sartori, G. (1993). *¿Qué es la democracia?* México D.F: Tribunal Federal Electoral.
- Schvarstein, L. (2015). Inteligencia social de las organizaciones. *Reflexionando las disciplinas*, 55-63.
- Unidas, N. (1964). *Desarrollo de la comunidad y servicios conexos: extracto del XX informe del comité administrativo de coordinación al consejo económico y social de Naciones Unidas*. Guatemala: Nacional - Guatemala.
- Velasquez, F., & Gonzalez, E. (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Bogotá: Fundación Corona.
- Vélez Suárez, A., Tavera Durango, D. J., & Rios Rios, M. A. (2016). *Estrategias de desarrollo comunitario para el manejo de la visibilización político-administrativa en la vereda granizal del municipio de Bello- Antioquia*. Bello: Corporación universitaria Minuto de Dios facultad de ciencias sociales, humanas y de la salud Trabajo social.
- Zuluaga Zapata, H. A. (2007). *Ineficacia de la normatividad comunal en las ejecutorias de la asociación de Juntas de Acción Comunal de Bello periodo 2004-2006*. Medellín: Universidad De Antioquia Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- Zurita Rivera, Ú. (2013). Paradojas y dilemas de la participación social en la educación básica en México. *Apuntes*, 85-115.